ADDENDA Nº 01/2016
CONTRATACION DIRECTA Nº 60/2016 -ID Nº 316835
"PROYECTO DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN ZONAS DE ITAUGUÁ"

Itauguá, 09 de septiembre2 de 2016

SEÑORES OFERENTES:
DONDE DICE:
Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

10- El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta (Formulario Nº 101) de los años (2.013, 2.014 y 2.015);

e) Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente;

f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

i) Certificado de cumplimiento tributario

j) Garantía de mantenimiento de oferta (5% del Total de la oferta) avalada con Póliza o Garantía Bancaria(No se aceptarán Declaraciones Juradas como garantía de mantenimiento de oferta)

k) Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores.

l) Demostrar poseer experiencia mínima de 6 años en construcciones de viviendas, edificios, salones , etc. (Presentar Constancia de RUC y Presentar además 5 Contratos como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)

m) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).

n) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS.

ARQ. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

o) Constancia de no ser Funcionario Público emitida por la Secretaria de la Función Pública con fecha dentro de los últimos 3 meses a la apertura de sobres. (Al respecto: será responsabilidad del Comité Evaluador la verificación por los medios disponibles si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones del art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03).

p) Las visitas al lugar de trabajo se realizará el día 09 de septiembre de 08:00 hs a 09:00 hs. Los posibles oferentes deberán presentarse en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Itauguá.-

q) El oferente adjudicado antes de firmar el contrato deberá estar inscripto en el SIPE.

r) En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011

12- Las ofertas deberán permanecer válidas por 45 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

17- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

3- Criterio de desempate:

Se analizarán los ratios financieros de los oferentes y el que tenga mejor ratio será adjudicado, para ello se tendrá en cuenta los balances generales de los años (2.013, 2.014 y 2.015) para calcular:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se considerarán los siguientes índices para todos los ítems
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los ejercicios fiscales de los años (2.013, 2.014 y 2.015)
Endeudamiento: Activo Total/Pasivo Total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los ejercicios fiscales (2.013, 2.014 y 2.015)
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después del impuesto o perdida con respecto al capital. El promedio en los años (2.013, 2.014 y 2015) no deberá ser negativo.

Proforma de Contrato

7. FORMA DE PAGO
7.1 El primer pago se realizará a la terminación del 50% (cincuenta por ciento) de la obra; y la cancelación se hará a la terminación del 100% (cien por ciento). Los pagos se realizaran previa presentación de las Certificaciones de Obras ejecutadas, previa aprobación del fiscal designado para el efecto.
7.2 De cada certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada.(Art. 39, Ley 2051/03)

DEBE DECIR:
Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

10- El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

CP. LUIS ALVAREZ
INSPECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta (Formulario Nº 101) de los años (2.013, 2.014 y 2.015);

e) Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente;

f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

h)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

i) Certificado de cumplimiento tributario

j) Garantía de mantenimiento de oferta (5% del Total de la oferta) avalada con Póliza o Garantía Bancaria (No se aceptarán Declaraciones Juradas como garantía de mantenimiento de oferta)

k) Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores.

l) Demostrar poseer experiencia mínima de 6 años en construcciones de viviendas, edificios, salones, etc. (Presentar Constancia de RUC y Presentar además 5 Contratos como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)

m) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).

n) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS

o) Las visitas al lugar de trabajo se realizará el día 09 de septiembre de 08:00 hs a 09:00 hs. Los posibles oferentes deberán presentarse en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Itauguá.-

p) El oferente adjudicado antes de firmar el contrato deberá estar inscripto en el SIPE.

q)En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. **(El oferente deberá llenar la planilla de personal anexado a la presenta carta de invitación con sus respectivas copias de cedula de identidad.-**

12- Las ofertas deberán permanecer válidas por 45 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta **(5% del total de la oferta)** durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

17- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

3- Criterio de desempate:

Disponer que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:
a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión social (IPS) en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago de seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).
b) El mayor coeficiente de Ratio de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente) del último año.
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.
En el caso de consorcios, para los criterios a) y a), se sumarán los promedios y Los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán la cantidad de contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el Acto Administrativo de Adjudicación.-

Proforma de Contrato

7. FORMA DE PAGO
7.1 El primer pago se realizará a la terminación del 50% (cincuenta por ciento) de la obra; y la cancelación se hará a la terminación del 100% (cien por ciento). Los pagos se realizaran previa presentación de las Certificaciones de Obras ejecutadas, previa aprobación del fiscal designado para el efecto.
7.2 De cada certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada.(Art. 39, Ley 2051/03)
7.3 El desembolso será dentro de los 10 días contados a partir de la presentación de la factura comercial a nombre de la Municipalidad de Itauguá

C.P. LUIS ALBERTO ALVAREZ ISASI
DIRECTOR ADJUNTO DOC
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ